

MUSEO
Nacional de
HISTORIA
NATURAL
Prof. Eugenio de Jesús Marciano

Calle César Nicolás Penson
Plaza de la Cultura Juan Pablo Duarte
Santo Domingo, D.N.
Tel.: 809-689-0106; Fax: 809-689-0100
www.mnhn.gov.do

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

ACTO ADMINISTRATIVO No.26-2020.

RESOLUCIÓN DE DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR DE REFERENCIA MNHN-DAF-CM-2020-20.

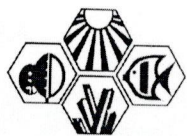
En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020), siendo las diez (10:30) horas de la mañana, nos hemos reunido en el salón de conferencia del **MUSEO NACIONAL DE HISTORIA NATURAL "PROF. EUGENIO DE JESÚS MARCANO"** ubicado en la calle César Nicolás Penson, Plaza de la Cultura, del sector de Gascue, Distrito Nacional, **LIC. CELESTE MARÍA MIR MESEJO de NÚÑEZ, Directora General**, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad y electoral No. [REDACTED]; **LIC. EULALIA YSABEL DÍAZ PUJOLS**, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad y electoral No. [REDACTED] **Encargada del Departamento Administrativo y Financiero**; y **ROSALIA MARTÍNEZ**, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad y electoral No. [REDACTED] en calidad de **Técnico Operaria de Compras**.

Para dar apertura oficial a la reunión sometiendo la presente agenda, a saber:

- A) **Recepción y apertura de la oferta económica de los oferentes participantes en el proceso de compra menor de referencia MNHN -DAF-CM-2020-20.**
- B) **Conocimiento de la ADJUDICACIÓN del procedimiento de COMPRA MENOR:ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN AIRE ACONDICIONADO PISO TECHO DE CINCO (5) TONELADAS PARA EL DEPÓSITO HUMEDO DEL MUSEO NACIONAL DE HISTORIA NATURAL "PROF. EUGENIO DE JESÚS MARCANO" de referencia MNHN-DAF -CM-2020-20.**

A continuación, los oferentes que presentaron sus ofertas técnicas y económicas a través del portal transaccional:

No.	NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO DE OFERTA
1.	REFRICENTRO RUBIERA, SRL.....	RD\$146,762.01
2.	REFRICENTRO CAPRICO, SRL.....	RD\$159,000.00
3.	VICTOR GARCIA AIRE ACONDICIONADO, SRL.....	RD\$125,000.00
4.	PAUL DESING, SRL.....	RD\$198,128.72
5.	CLIMATIZACIONES Y ACABADOS CLIMACA, SRL.....	RD\$149,800.00



MUSEO
Nacional de
HISTORIA
NATURAL
Prof. Eugenio de Jesús Marciano

Calle César Nicolás Penson
Plaza de la Cultura Juan Pablo Duarte
Santo Domingo, D.N.
Tel.: 809-689-0106; Fax: 809-689-0100
www.mnhn.gov.do

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

A continuación, se procederá a redactar las motivaciones de carácter legal y técnico que justifican la presente resolución.

POR CUANTO: A que el **MUSEO NACIONAL DE HISTORIA NATURAL "PROF. EUGENIO DE JESÚS MARCANO"** realizó un procedimiento de compra menor para el suministro **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN AIRE ACONDICIONADO PISO TECHO DE CINCO (5) TONELADAS PARA EL DEPÓSITO HUMEDO DEL MUSEO NACIONAL DE HISTORIA NATURAL "PROF. EUGENIO DE JESÚS MARCANO"** de referencia **MNHN-DAF -CM-2020-20**.

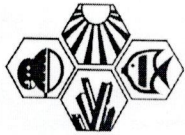
POR CUANTO: A que se procedió a invitar a todos los oferentes posibles que pudieran atender el requerimiento, no debiendo ser menor de tres (3), los cuales son: **1) AIRES DOMINICANA, SRL**, no depositó oferta; **2) VICTOR GARCIA AIRES ACONDICIONADO, SRL**, quien presentó su oferta técnica y económica a través del portal transaccional; **3) REFRICENTRO INTERNACIONAL, SRL**, no depositó ninguna oferta conforme a lo establecido en el Manual de Compras Menores y la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento de aplicación No.543-12.

POR CUANTO: A que también presentó oferta técnica y económica a través del portal transaccional el oferente: **1) REFRIGERACIÓN CAPRICHIO, SRL**, con un precio dentro del umbral de compra menor, pero omitió depositar la garantía de seriedad de la oferta, correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la oferta, requisito exigido en la ficha técnica y no subsanable, por lo que su oferta debe ser desestimada sin más trámite.

POR CUANTO: A que también presentó oferta técnica y económica a través del portal transaccional el oferente: **2) REFRICENTRO RUBIERA, SRL**, con un precio dentro del umbral de compra menor, pero omitió depositar la garantía de seriedad de la oferta, correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la oferta, requisito exigido en la ficha técnica y no subsanable, por lo que su oferta debe ser desestimada sin más trámite.

POR CUANTO: A que también presentó oferta técnica y económica a través del portal transaccional el oferente: **3) CLIMATIZACIONES Y ACABADOS CLIMACA, SRL**, con un precio dentro del umbral de compra menor, pero omitió depositar la garantía de seriedad de la oferta, correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la oferta, requisito exigido en la ficha técnica del proceso en la página 6, la cual no es subsanable, por lo que su oferta debe ser desestimada sin más trámite.

POR CUANTO: A que también presentó oferta técnica y económica a través del portal transaccional el oferente: **4) VICTOR GARCIA AIREACONDICIONADO, SRL**, con un precio dentro del umbral de compra menor, pero omitió depositar la garantía de seriedad de



MUSEO
Nacional de
HISTORIA
NATURAL
Prof. Eugenio de Jesús Marciano

Calle César Nicolás Penson
Plaza de la Cultura Juan Pablo Duarte
Santo Domingo, D.N.
Tel.: 809-689-0106; Fax: 809-689-0100
www.mnhn.gov.do

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

la oferta, correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la oferta, requisito exigido en la ficha técnica y no subsanable, por lo que su oferta debe ser desestimada sin más trámite.

POR CUANTO: A que también presentó oferta técnica y económica a través del portal transaccional el oferente: **5) PAUL DESING, SRL**, con un precio dentro del umbral de compra menor, pero omitió depositar la garantía de seriedad de la oferta, correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la oferta, requisito exigido en la ficha técnica y no subsanable, por lo que su oferta debe ser desestimada sin más trámite.

POR CUANTO: A que corresponde declarar desierto el procedimiento de compra menor **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN AIRE ACONDICIONADO PISO TECHO DE CINCO (5) TONELADAS PARA EL DEPÓSITO HUMEDO DEL MUSEO NACIONAL DE HISTORIA NATURAL "PROF. EUGENIO DE JESÚS MARCANO"** de referencia **MNHN-DAF-CM-2020-20**, por haberse desestimado todas las ofertas presentadas a través del portal transaccional, ya que ninguno de los oferentes cumplió con la presentación de la garantía de seriedad de la oferta solicitada en la ficha técnica del proceso.

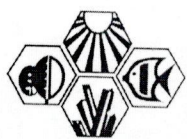
POR CUANTO: A que se podrá declarar desierto el procedimiento total o parcialmente, en los siguientes casos:

- a) Por no haberse presentado ofertas.
- b) Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales de todas las ofertas o la única presentada.

POR CUANTO: A que el artículo 24, de la Ley 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, establece que: "Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados.

PÁRRAFO I. En el evento de declaratoria de desierto de un proceso, la entidad contratante podrá reabrirlo, en la misma forma que lo hizo con el primero, dando un plazo de propuestas que puede ser de hasta un 50% del plazo fallido.

En virtud de lo establecido en los artículos 24, de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento de aplicación No. 543-12, en su artículo 101, el **MUSEO NACIONAL DE HISTORIA NATURAL "PROF. EUGENIO DE JESÚS MARCANO"**, adopta la resolución siguiente:



MUSEO
Nacional de
HISTORIA
NATURAL
Prof. Eugenio de Jesús Marcano

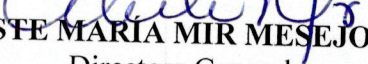
Calle César Nicolás Penson
Plaza de la Cultura Juan Pablo Duarte
Santo Domingo, D.N.
Tel.: 809-689-0106; Fax: 809-689-0100
www.mnhn.gov.do

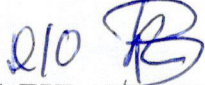
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"


ÚNICA RESOLUCIÓN

DECLARAR, COMO AL EFECTO DECLARAMOS, DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN AIRE ACONDICIONADO PISO TECHO DE CINCO (5) TONELADAS PARA EL DEPÓSITO HÚMEDO DEL MUSEO NACIONAL DE HISTORIA NATURAL "PROF. EUGENIO DE JESÚS MARCANO" de referencia MNHN-DAF -CM-2020-20, por haberse desestimado las ofertas presentadas.

No habiendo nada más que tratar y después de ofrecérsele el turno a los miembros por si alguno le quedaba algo por proponer, se declaró clausurada la reunión, siendo las once y treinta (11:30 a.m.) horas de la mañana, de esta misma fecha, redactándose la presente Acta de declaración de desierto, que después de leída y encontrada conforme ha sido firmada por los presentes en señal de aprobación.


LIC. CELESTE MARÍA MIR MESEJO de NÚÑEZ
Directora General


LIC. EULALIA YSABEL DÍAZ PUJOLS
Administrativa Financiera


ROSALÍA MARTÍNEZ
Técnica Operaria de Compras



MUSEO
Nacional de
HISTORIA
NATURAL
Prof. Eugenio de Jesús Marcano

